

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 09 DE ENERO 2025 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:40 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	PRESENTE
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ	PRESENTE
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENTE
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENTE
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES	PRESENTE
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	PRESENTE
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA	PRESENTE
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	PRESENTE

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. DANIEL BASTIAS FARIAS	SECRETARIO MUNICIPAL
--------------------------	----------------------

**TEMAS:**

1. Aprobación de Acta S. Ordinaria 19.12.24.
2. Cuenta.
3. Entrega Modificación Presupuestaria N°1
4. Entrega Modificación Presupuestaria N°2
5. Aprobación Rendición Cuarta Cuota Subvención Ordinaria a CORESAM Año 2024
6. Modificación PMG Colectivo 2025 de Alcaldía
7. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública denominada **"REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE TÁNGER Y REUMEN, COMUNA DE CONCHALÍ"**, ID Chilecompra **2581-50-LP24**, con el oferente:
  - Razón Social: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.,**
  - **RUT: 76.664.956-4.**
  - Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$118.990.659.-**
  - Plazo Etapa SERVIU: **90 días corridos.**



- Plazo Ejecución obras: **90 días corridos**
  - Financiamiento: **PMU - SUBDERE**
8. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública denominada **“REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE MARSELLA, COMUNA DE CONCHALÍ”**, ID Chilecompra **2581-49-LP24**, con el oferente:
- Razón Social: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.**
  - RUT: **76.664.956-4.**
  - Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$85.957.092.-**
  - Plazo Etapa SERVIU: **90 días corridos.**
  - Plazo Ejecución obras: **90 días corridos**
  - Financiamiento: **PMU - SUBDERE**
9. Situación de Seguridad que se Indica
10. Varios.

### **COMPLEMENTO**

1.- Aprobación Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:

- Programa “Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad”, vinculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 b”

2.- Aprobación donación de 5 contenedores de basura, 1100 litros, para la Municipalidad de Cartagena, en el marco de la suscripción de un Convenio de Colaboración Mutua (art. 65 letra f Ley N°18.695).

### **PRIMER TEMA**

#### **APROBACIÓN DE ACTA S. ORDINARIA 19.12.24**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 19.12.24, sin observaciones.**

### **SEGUNDO TEMA**

#### **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 02.12.24.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 23 de diciembre 2024 al 05 de enero de 2025



3. Memorandum N°1473, DIDECO, de fecha 26.12.24, responde consulta realizada por la concejala Ponce, la cual solicitó informar sobre estado de situación de prórroga de contrato de 3 profesionales contratados con recursos SENCE.
4. Oficio N°10, Juzgado Policía Local, de fecha 06.01.25, remite informe movimiento de causas del Trimestre octubre, noviembre y diciembre de 2024.
5. Informe Jurídico N°02, Dirección Asesoría Jurídica, de fecha 09.01.25, informa sobre proceso de renovación patentes de alcoholes.

**TERCER TEMA**  
**ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°1, a fin de ser analizada y tratada en la respectiva Comisión.

**CUARTO TEMA**  
**ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°2, a fin de ser analizada y tratada en la respectiva Comisión.

**QUINTO TEMA**  
**APROBACIÓN RENDICIÓN CUARTA CUOTA SUBVENCIÓN ORDINARIA A CORESAM AÑO 2024**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que la Comisión de Hacienda sesiono el día de ayer, se hizo una presentación por parte de la Secretaria General de CORESAM, en la cual se dio cuenta del destino de los recursos correspondiente a la Cuarta Cuota de la Subvención Ordinaria de CORESAM, correspondiente al año 2024. Además, señala que hoy se remitió a cada concejal/a, el certificado del Director de Rentas Municipales, el cual da cuenta de la conformidad en cuanto a la rendición de los gastos y, en ese sentido de daría cumplimiento a las condiciones establecidas en el convenio para el año 2024.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rendición de la Cuarta Cuota Subvención Ordinaria a CORESAM Año 2024, por un monto equivalente a \$855.040.000.**



**SEXTO TEMA**  
**MODIFICACIÓN PMG COLECTIVO 2025 DE ALCALDÍA**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional del Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas Daniel León, señala que en esta oportunidad se ha solicitado una modificación al programa colectivo, exclusivamente de Alcaldía, relacionado directamente con los plazos y las fechas de cumplimiento de cada una de las metas (Meta 1 Actividad).

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación del PMG Colectivo de Alcaldía, sancionado por Decreto Exento N°1673 del 19.12.24, en los siguientes términos:**

**Medios de Verificación meta específica N°1**

Donde Dice: enero 2025

Debe Decir: marzo 2025

**Plazo de Realización de las actividades meta N°1**

Donde Dice: 31 de marzo 2025

Debe Decir: 30 de mayo 2025

**Plazo de Realización de las actividades meta N°2**

Donde Dice: 30 de abril 2025

Debe Decir: 28 de junio 2025

**Actividad meta específica N°3**

Donde Dice: De enero a octubre 2025

Debe Decir: De marzo a octubre 2025

**Plazo de Realización de las actividades meta N°3**

Donde Dice: 28 de noviembre 2025

Debe Decir: 14 de noviembre 2025

**SÉPTIMO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE TÁNGER Y REUMEN, COMUNA DE CONCHALÍ", ID CHILECOMPRA 2581-50-LP24, CON EL OFERENTE:**

- **RAZÓN SOCIAL: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.,**
- **RUT: 76.664.956-4.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$118.990.659.-**
- **PLAZO ETAPA SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS**
- **FINANCIAMIENTO: PMU - SUBDERE**



El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**CONCHALÍ**  
# UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

**“REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE TÁNGER Y REUMEN, COMUNA DE CONCHALÍ”**

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA  
ID Mercado Público: 2581 -50-LP24  
Financiamiento: PMU - SUBDERE

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí- Enero 2025

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La ejecución del proyecto denominado **“REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE TÁNGER Y REUMEN, COMUNA DE CONCHALÍ”**. Este proyecto contempla la construcción de 926,06 m<sup>2</sup> de calzadas en Pasaje Tánger de la Unidad Vecinal n° 26 y Pasaje Reumen en la Unidad Vecinal n° 42, incluyendo sus complementos y soleras, rebaje de soleras en las esquinas y accesos vehiculares, solución de aguas lluvias y otros complementos que mandate el Serviu Metropolitano a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia Todo lo anterior según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y la normativa vigente para este tipo de obras. Este proyecto además cuenta con su pre-informe técnico aprobado por Serviu Metropolitano.

Presupuesto Disponible, financiado con Fondos PMU-SUBDERE: **\$ 121.800.000. - IVA incluido**, aprobado a través de Resolución Exenta N° 8565/2024 SUBDERE.

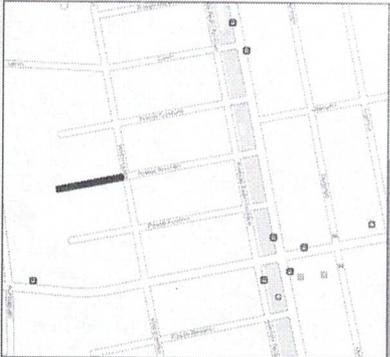
En el proceso de licitación se recibieron 12 Consultas en el Foro del Portal, por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas mediante Decreto Exento N° 1.576 de 29.12.2024.

5



**CONCHALI**  
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Calzada de 733,66 m<sup>2</sup>  
Pasaje Tänger desde Av.  
Cardenal José María Caro  
hasta Av. La Cruzña  
Unidad Vecinal 26

Calzada de 192,40 m<sup>2</sup>  
Pasaje Reumen desde  
Vascongados hasta  
Fondo de Pasaje  
Unidad Vecinal 42

### COMISIÓN DE APERTURA

El día 16.12.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, Funcionario de SECPLA.
- **Daniel Basías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.





**APERTURA**

En esta propuesta pública se presentaron cuatro (4) oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	77.665.093-5	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	\$114.802.317.-	90
02	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$118.990.659.-	90
03	76.853.807-7	MAQPRO SPA	\$120.228.393.-	90
04	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	\$120.891.030.-	75



**APERTURA**

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.665.093-5	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
<p>1. Oferente presenta inconsistencias entre los 90 días de plazo de Etapa N° 2 "Ejecución de obras civiles" informado en el Formato N° 5 con el plazo informado en la Carta Gantt, que detalla un plazo total de 130 días corridos, compuesto por 65 días corridos para la Etapa N° 1 "Aprobación Proyecto de Ingeniería SERVIU" y 65 días corridos para la Etapa N° 2 "Ejecución de obras civiles".</p> <p>2. Certificado de Inscripción de Registro Nacional de Contratistas MINVU Región del Maule, emitido con fecha 05.12.2024 señala "Fecha de Informe Comercial" y válido hasta 07.12.2024.</p>			
2	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES
3	76.853.807-7	MAQPRO SPA	ACEPTADA CON OBSERVACIONES
<p>1. Oferente presenta Resolución Exenta emitida por MINVU para acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas de MINVU, a diferencia del Certificado RENAC evaluado en el numeral 11.2 de las B. Administrativas</p> <p>2. Oferente presenta inconsistencias entre los 90 días de plazo de Etapa N° 2 "Ejecución de obras civiles" informado en el Formato N° 5 con el plazo informado en la Carta Gantt, que detalla un plazo total de 130 días corridos, compuesto por 65 días corridos para la Etapa N° 1 "Aprobación Proyecto de Ingeniería SERVIU" y 65 días corridos para la Etapa N° 2 "Ejecución de obras civiles".</p>			
4	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	ACEPTADA SIN OBSERVACIONES





## COMISIÓN EVALUADORA

El día 02.01.2025 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal (s)
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.



## EVALUACIÓN

### Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluaciones:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.665.093-5	CORTÍNEZ ING. Y CONS. LTDA.	RECHAZADA
2	76.664.956-4	ING. Y CONS. NOBARZO LTDA.	ADMISIBLE
3	76.853.807-7	MAQPRO SPA	RECHAZADA
4	77.091.993-2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora respecto a las observaciones realizadas por la Comisión de Apertura resuelve rechazar ofertas de los proponentes N° 1 y N° 3, teniendo a la vista la importancia de un **claro cronograma de trabajo** para la confección del contrato, la correcta ejecución y supervisión de las obras por parte de la Unidad Técnica. Además, la Comisión de Evaluación define no solicitar aclaración sobre las Cartas Gantt analizadas a través del Foro Inverso del Portal, dado que cualquier cambio en éstas afectaría **el principio de estricta sujeción a las Bases** (presentación en días corridos); y **la igualdad de los oferentes** al producirse una situación mutable entre el vencimiento del plazo para presentar la oferta y el periodo de evaluación, puesto que para subsanar, los oferentes tendrían que presentar Carta Gantt totalmente nueva a la ya aportada (Números 5.2, 7.3.b, 10.1 y 10.2 de las B. Administrativas) (Página: 5, 6 & 7 del Acta de Evaluación).





## EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	55
2°	CERTIFICACIÓN MINVU	30
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100



## CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,55$$

### PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (55%)

N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$118.990.659	\$118.990.659	55%	100	55,00
2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	\$120.891.030			98,42	54,13





### CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto N°127 del año 1977	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3 del Registro	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4 del Registro	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro.	00

**Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje tabla \* 0,30**

PUNTAJE CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU (30%)					
N°	Oferente	Registro MINVU	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONST. NOBARZO LTDA.	B1 4ª Categoría	30%	40	12,00
2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	B1 4ª Categoría			12,00



### CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

**Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje tabla \* 0,10**

\*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 02.01.2025.

PUNTAJE CRITERIO N°3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)					
N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONST. NOBARZO LTDA.	0	10%	100	10,00
2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	0			10,00





### CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgado.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

**Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05**

#### PUNTAJE CRITERIO N°4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)

N°	Oferente	Situación Foro Inverso**	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONST. NOBARZO LTDA.	Sin documentos omitidos	5%	100	5,00
2	CONSTRUCTORA URDITEC SPA	Sin documentos omitidos		100	5,00

\*\* Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación (Página 4).



### PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Ofería Económica (55%)	Certificación MINVU (30%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	55,00	12,00	10,00	5,00	82,00	1°
CONSTRUCTORA URDITEC SPA	54,13	12,00	10,00	5,00	81,13	2°







### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OFERTAR

**Mancomunidad**  
**Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar**  
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.

**Identificación del oferente**

**Información del proyecto**

**Declaración Jurada Requisitos para Ofertar**

Yo, el suscrito, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.**, con RUT de **76.664.956-4**, inscrita en el Registro de Comercio de la **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, declaro que:

1. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.
2. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.
3. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.
4. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.
5. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.
6. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.
7. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.
8. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.
9. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.
10. Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.

Yo, el suscrito, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.**, con RUT de **76.664.956-4**, inscrita en el Registro de Comercio de la **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, declaro que:

Soy una persona jurídica inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con domicilio en **Comuna de Conchalí**, provincia de **Valparaíso**, Chile, inscrita en el Registro de Comercio de Chile, con RUT de **76.664.956-4**.

**INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.**  
 RUT: **76.664.956-4**



### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública “**REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE TÁNGER Y REUMEN, COMUNA DE CONCHALI**” al oferente:

- ID CHILECOMPRA:** 2581-50-LP24
- RAZÓN SOCIAL:** INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.
- RUT:** 76.664.956-4
- OFERTA ECONÓMICA:** \$ 118.990.659.- a suma alzada, IVA incluido.
- PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU:** 90 días corridos.
- PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS:** 90 días corridos.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a **500 UTM**.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, menciona que le interesan mucho estos proyectos, felicita las iniciativas. Solicita tener en consideración la supervisión de los trabajos.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE TÁNGER Y REUMEN, COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-50-LP24, con el oferente:**

- **Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.,**
- **RUT: 76.664.956-4.**
- **Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$118.990.659.-**
- **Plazo Etapa SERVIU: 90 días corridos.**
- **Plazo Ejecución obras: 90 días corridos**
- **Financiamiento: PMU – SUBDERE**



**OCTAVO TEMA**  
**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA**  
**DENOMINADA “REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE MARSELLA, COMUNA DE**  
**CONCHALÍ”, ID CHILECOMPRA 2581-49-LP24, CON EL OFERENTE:**

- **RAZÓN SOCIAL: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.**
- **RUT: 76.664.956-4.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$85.957.092.-**
- **PLAZO ETAPA SERVIU: 90 DÍAS CORRIDOS.**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS**
- **FINANCIAMIENTO: PMU - SUBDERE**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

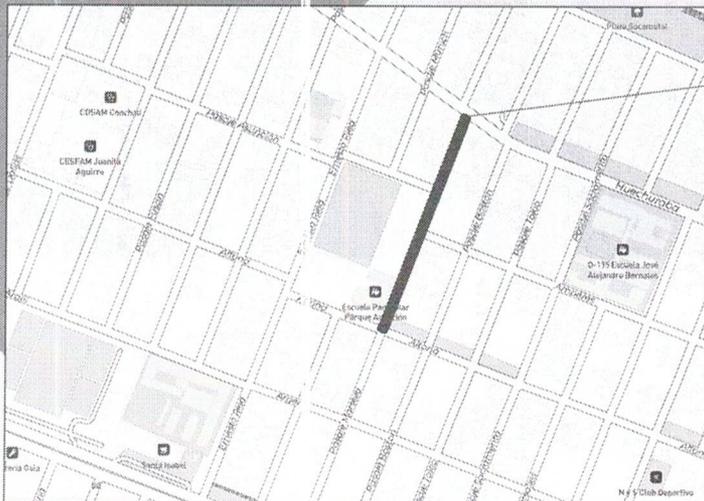
La ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE MARSELLA, COMUNA DE CONCHALÍ"**. Este proyecto contempla la construcción de 672,90 m<sup>2</sup> de calzada, incluyendo sus complementos y soleras, rebaje de soleras en las esquinas y accesos vehiculares, solución de aguas lluvias y otros complementos que mandate el Serviu Metropolitano a través de su Manual de Pavimentación y Aguas Lluvia. Todo lo anterior según Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, oferta de adjudicatario y la normativa vigente para este tipo de obras. Este proyecto además cuenta con su pre-informe técnico aprobado por Serviu Metropolitano.

Presupuesto Disponible, financiado con Fondos PMU-SUBDERE: **\$ 88.350.000.- IVA incluido**, aprobado a través de Resolución Exenta N° 8565/2024 SUBDERE.

En el proceso de licitación se recibieron 12 Consultas en el Foro del Portal, por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas mediante Decreto Exento N° 1.575 de 29.12.2024.



## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Calzada de 672,90 m<sup>2</sup>  
Pasaje Marsella desde  
calle Huechuraba hasta  
calle Alfona. U. Vecinal 27





## COMISIÓN DE APERTURA

El día 16.12.2024 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, Funcionario de SECPLA.
- **Daniel Basías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



## APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **tres (3)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	FORMATO N° 5 (OE) SUMA ALZADA (CON IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (EN DÍAS CORRIDOS)
01	77.665.093-5	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	\$84.665.751	90
02	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$85.957.092	90
03	76.853.807-7	MAQPRO SPA	\$86.516.243	90





### APERTURA

El resultado de la apertura es el siguiente:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.665.093-5	<b>CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.</b>	<b>ACEPTADA CON OBSERVACIONES</b>
<p>1. Oferente presenta Inconsistencia: entre los 90 días de plazo de Etapa N° 2 "Ejecución de obras civiles" informado en el Formato N° 5 con el plazo informado en la Carta Gantt, que detalla un plazo total de 130 días corridos, compuesto por 65 días corridos para la Etapa N° 1 "Aprobación Proyecto de IngenieríaSERVIU" y 65 días corridos para la Etapa N° 2 "Ejecución de obras civiles".</p> <p>2. Certificado de Inscripción de Registro Nacional de Contratistas MINVU Región del Maule, emitido con fecha 05.12.2024 señala "Fecha de Informe Comercial" válido hasta: 07.12.2024.</p>			
2	76.664.956-4	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.</b>	<b>ACEPTADA SIN OBSERVACIONES</b>
3	76.853.807-7	<b>MAQPRO SPA</b>	<b>ACEPTADA CON OBSERVACIONES</b>
<p>1. Oferente presenta Resolución Exenta emitida por MINVU para acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, a diferencia del Certificado RENAC evaluado en el numeral 11.2 de las B. Administrativas.</p> <p>2. Oferente presenta Inconsistencia: entre los 90 días de plazo de Etapa N° 2 "Ejecución de obras civiles" informado en el Formato N° 5 con el plazo informado en la Carta Gantt, que detalla un plazo total de 129 días corridos, compuesto por 65 días corridos para la Etapa N° 1 "Aprobación Proyecto de IngenieríaSERVIU" y 64 días corridos para la Etapa N° 2 "Ejecución de obras civiles".</p>			



### COMISIÓN EVALUADORA

El día 02.01.2025 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los integrantes de la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal (s)
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Secretaria Comunal de Planificación
- **Carlos Jiménez Villar**, Director (s) de Obras Municipales.





## EVALUACIÓN

### Admisibilidad de la Oferta:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, la oferta admisible y que ingresa al proceso de evaluación es:

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.665.093-5	CORTÍNEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA.	RECHAZADA
2	76.664.956-4	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	ADMISIBLE
3	76.853.807-7	MAQPRO SPA	RECHAZADA

La Comisión Evaluadora respecto a las observaciones realizadas por la Comisión de Apertura resuelve rechazar ofertas de los proponentes N° 1 y N° 3, teniendo a la vista la importancia de un **claro cronograma de trabajo** para la confección del contrato, la correcta ejecución y supervisión de las obras por parte de la Unidad Técnica. Además, la Comisión de Evaluación define no solicitar aclaración sobre las Cartas Gantt analizadas a través del Foro Inverso del Portal, dado que cualquier cambio en éstas afectaría **el principio de estricta sujeción a las Bases** (presentación en días corridos); y **la igualdad de los oferentes** al producirse una situación mutable entre el vencimiento del plazo para presentar la oferta y el período de evaluación, puesto que para subsanar, los oferentes tendrían que presentar Carta Gantt totalmente nueva a la ya aportada (Numerales 5.2, 7.3.b, 10.1 y 10.2 de las B. Administrativas) (Página 5, 6 & 7 del Acta de Evaluación).



## EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	55
2°	CERTIFICACIÓN MINVU	30
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100





### CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,55$$

PUNTAJE CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (55%)						
N°	Oferente	Suma Alzada con IVA	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.	\$85.957.092	\$85.957.092	55%	100	55,00



### CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU

En este factor se evalúa la certificación MINVU presentada por los oferentes. El puntaje se calcula a través de la siguiente tabla:

REGISTRO MINVU	CATEGORÍA	PUNTAJE
Rubro Urbanizaciones Registro B1 de Obras Viales. Según lo establecido en Decreto R127 del año 1977	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°1 o N°2 del Registro	100
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°3 del Registro	60
	Oferente se encuentra inscrito en la categoría N°4 del Registro	40
	Oferente No cuenta con Certificación en el Registro.	00
<i>Puntaje Ponderado Certificación MINVU = Puntaje tabla * 0,30</i>		

PUNTAJE CRITERIO N°2: CERTIFICACIÓN MINVU (30%)					
N°	Oferente	Registro MINVU	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONST. NOBARZO LTDA.	B1 4ª Categoría	30%	40	12,00





### CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

$Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje tabla * 0,10$

#### PUNTAJE CRITERIO N°3 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)

N°	Oferente	N° Reclamos Registrados*	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONST. NOBARZO LTDA.	0	10%	100	10,00

\*Información revisada en el Portal Mercado Público el día 02.01.2025.



### CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido o no presentado en la apertura y que incorpore o subsane correctamente lo solicitado dentro de plazo otorgada.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido o no presentado en la apertura, y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.	00

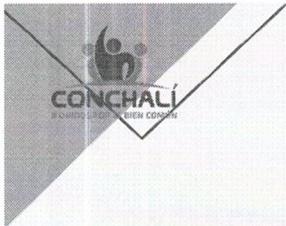
$Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05$

#### PUNTAJE CRITERIO N°4 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (05%)

N°	Oferente	Situación Foro Inverso**	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	INGENIERÍA Y CONST. NOBARZO LTDA.	Sin documentos omitidos	5%	100	5,00

\*\* Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación (Página 4).





## PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

Oferente	Oferta Económica (55%)	Certificación MINVU (30%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.</b>	<b>55,00</b>	<b>12,00</b>	<b>10,00</b>	<b>5,00</b>	<b>82,00</b>	<b>1º</b>

### DECLARACIONES JURADAS DE COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, INTEGRADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR MUNICIPAL, COMITÉ DE CONCHALI**

Yo, **Alfonso Gómez Arce**, en mi calidad de **SECRETARIO MUNICIPAL**, en nombre de **CONCHALI**, declaro que:

- No soy ni tengo parentesco con el oferente, ni con alguno de sus representantes legales, ni con alguno de sus socios o accionistas.
- No soy ni tengo parentesco con el oferente, ni con alguno de sus representantes legales, ni con alguno de sus socios o accionistas.
- No soy ni tengo parentesco con el oferente, ni con alguno de sus representantes legales, ni con alguno de sus socios o accionistas.

Fecha: **02 de Mayo del 2012**

**Alfonso Gómez Arce**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, INTEGRADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR MUNICIPAL, COMITÉ DE CONCHALI**

Yo, **Carlos Sánchez**, en mi calidad de **SECRETARIO MUNICIPAL**, en nombre de **CONCHALI**, declaro que:

- No soy ni tengo parentesco con el oferente, ni con alguno de sus representantes legales, ni con alguno de sus socios o accionistas.
- No soy ni tengo parentesco con el oferente, ni con alguno de sus representantes legales, ni con alguno de sus socios o accionistas.
- No soy ni tengo parentesco con el oferente, ni con alguno de sus representantes legales, ni con alguno de sus socios o accionistas.

Fecha: **02 de Mayo del 2012**

**Carlos Sánchez**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA, INTEGRADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR MUNICIPAL, COMITÉ DE CONCHALI**

Yo, **Alfonso Gómez Arce**, en mi calidad de **SECRETARIO MUNICIPAL**, en nombre de **CONCHALI**, declaro que:

- No soy ni tengo parentesco con el oferente, ni con alguno de sus representantes legales, ni con alguno de sus socios o accionistas.
- No soy ni tengo parentesco con el oferente, ni con alguno de sus representantes legales, ni con alguno de sus socios o accionistas.
- No soy ni tengo parentesco con el oferente, ni con alguno de sus representantes legales, ni con alguno de sus socios o accionistas.

Fecha: **02 de Mayo del 2012**

**Alfonso Gómez Arce**  
SECRETARIO MUNICIPAL







### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública **“REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE MARSELLA, COMUNA DE CONCHALÍ”** al oferente:

<b>ID CHILECOMPRA:</b>	<b>2581-49-LP24</b>
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.</b>
<b>RUT:</b>	<b>76.664.956-4</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	<b>\$ 85.957.092.- a suma alzada, IVA incluido.</b>
<b>PLAZO APROBACIÓN PROYECTO INGENIERÍA SERVIU:</b>	<b>90 días corridos.</b>
<b>PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS</b>	<b>90 días corridos.</b>

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a **500 UTM**.



Secretaría Comunal  
de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2025

#UnidosPorElBienComún

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, consulta si hay alguna Propuesta Pública, que pueda cubrir la Calle Marsella, desde Cardenal Caro hacia La Coruña, esta es una calle con un peligro inminente.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que su preocupación es si dará abasto la empresa para cubrir los tres pasajes y si anteriormente se ha trabajado con ella.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, con relación a la continuidad de la calle, señala que efectivamente se pueden ir contemplando nuevos proyectos, dentro de las nuevas iniciativas, lo tendrán en observación. Sobre la empresa, menciona que, si ésta se encuentra postulando, es porque claramente cuenta con toda posibilidad económica y respaldo para la toma de proyectos.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, señala que efectivamente, este es un punto visto en Comisión, y llamaba la atención si esta empresa adjudicada mantenía contrato vigente con el Municipio, menciona que en la actualidad y en el pasado no ha prestado sus servicios en la comuna.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública denominada “REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE MARSELLA, COMUNA DE CONCHALÍ”, ID Chilecompra 2581-49-LP24, con el oferente:

- Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.
- RUT: 76.664.956-4.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$85.957.092.-
- Plazo Etapa SERVIU: 90 días corridos.
- Plazo Ejecución obras: 90 días corridos
- Financiamiento: PMU – SUBDERE

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, expresa que, tal como se había solicitado, el Punto 9 siguiente, se tratara de forma privada, por ende, se continuara con el tratamiento de los próximos puntos de la citación.

#### **NOVENO TEMA – COMPLEMENTO**

#### **APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS /CONVENIOS:**

- **PROGRAMA “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD”, VÍNCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2024 B”**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Profesional de DIDECO señor Egor Jara**, expone en base a minuta, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:

- Programa “Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad”, vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 b”.



**“CONVENIO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD”, VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2024 B”**

**Programa Vínculos; “Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2024 B”, sancionado con el Decreto Exento N°1107 del 03/10/2024.-**

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°2688-2024/CT con fecha 26/08/2024 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°1107 del 03/10/2024 que aprueba convenio

**Monto total proyecto:** \$ 26.828.000

**Objetivo:**

“Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad”

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades

**Sub tipología:** Programa Vínculos

**Plazo:** 24 meses

**Monto Total Honorarios:** \$ 23.040.000

**Duración:** 24 meses

**Cobertura:** 88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a



**COMETIDOS**

**01) Cometido: Monitor/a:**

**"Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."**

**Cantidad:** 02

**Periodo:** desde marzo al 31 de diciembre del 2025.

**Honorario mensual bruto por monitor/a:** \$960.000

**Honorarios bruto total:** \$19.200.000 por 2 monitores

**Perfil:**

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
  - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:
  - Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
  - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
  - Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°0566 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

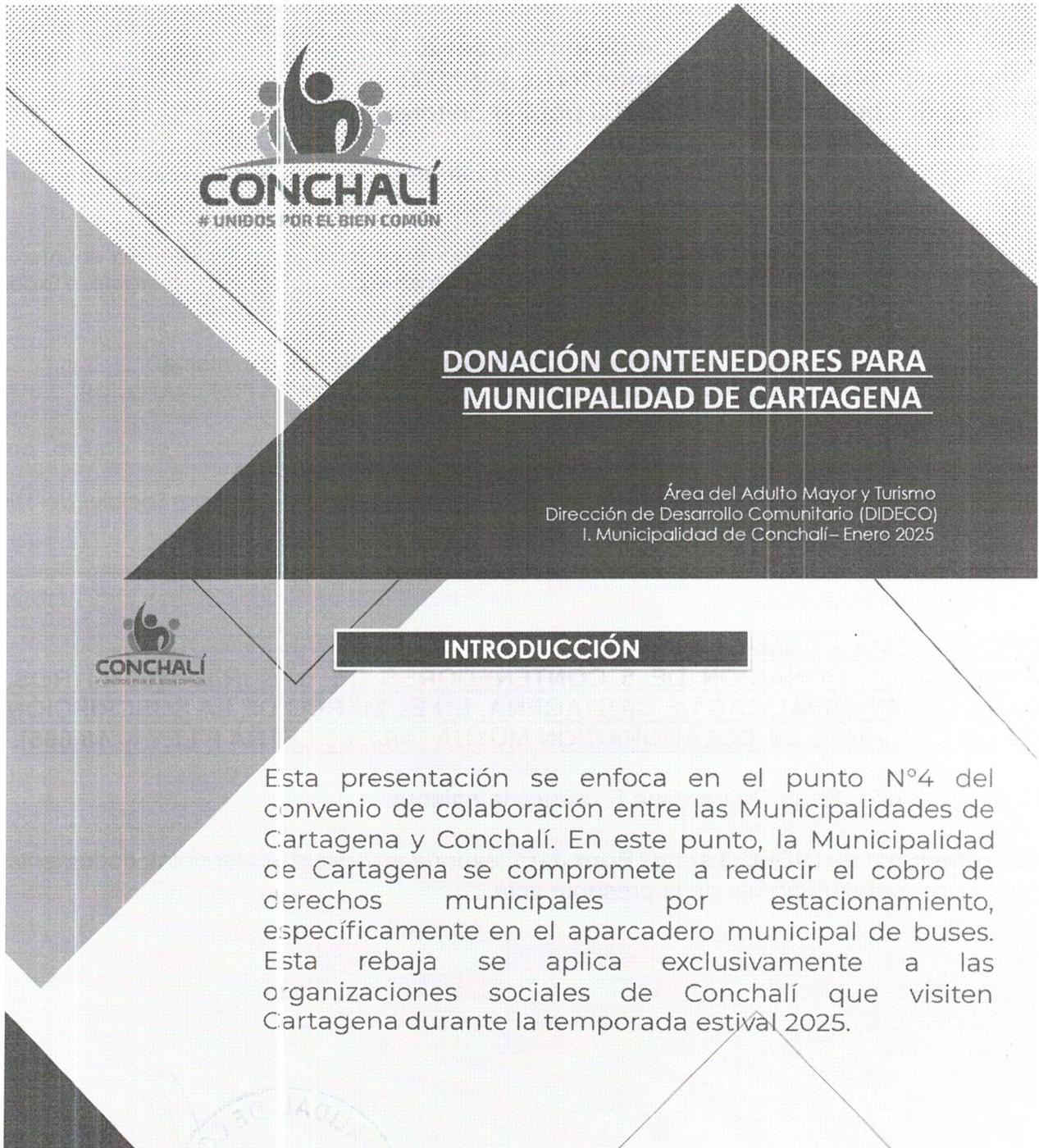
**DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN DONACIÓN DE 5 CONTENEDORES DE BASURA, 1100 LITROS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA (ART. 65 LETRA F LEY N°18.695).**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de DIDECO señor Egor Jara, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





## INTRODUCCIÓN

Esta presentación se enfoca en el punto N°4 del convenio de colaboración entre las Municipalidades de Cartagena y Conchalí. En este punto, la Municipalidad de Cartagena se compromete a reducir el cobro de derechos municipales por estacionamiento, específicamente en el aparcadero municipal de buses. Esta rebaja se aplica exclusivamente a las organizaciones sociales de Conchalí que visiten Cartagena durante la temporada estival 2025.





### Convenio de colaboración

#### CUARTO:

Con los propósitos señalados en la cláusula precedente, la **MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA** se obliga a realizar una rebaja en el cobro de derecho municipal por concepto de estacionamiento (Aparcadero Municipal), para los buses que trasladen organizaciones sociales (vigentes) de vuestra comuna, este beneficio regirá a contar de la completa suscripción de este convenio y hasta el festivo de **semana santa 2025**. Quedando el cobro en **\$40.000**, tal como se establece Título X en el Art. 22 N°1 De los Derechos Varios, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, aprobada el 29.10.2024, y;

#### QUINTO:

En virtud de la cláusula anterior, la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**, para dar cumplimiento a este convenio se compromete con aportar **5 contenedores de 1.100 litros**, con fecha máxima de entrega 28 de febrero del 2025, para que la **MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA**, los use, implemente o destine a su entero arbitrio, para la mayor consecución de su fin específico, el cual es satisfacer las necesidades de la comunidad, sin que la Municipalidad deba devolverlo al poner término al convenio.



### Cobros por aparcadero municipal

- Costo normal aparcadero: \$100.000 por bus
- Costo con convenio **\$40.000** por bus

Este beneficio es para todas las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna de Conchalí, con traslado junto al bus municipal o de forma particular.



#### Justificación de la donación



- El convenio será otorgado para una demanda turística potencial de 6.600 vecinos y vecinas de Conchalí.
- Viajes en promedio a realizar (150 viajes), los cuales se realizarán durante la época estival, entre el mes de Enero y hasta la Semana Santa 2024 (abr I).
- Lo anterior, trasladándose de forma particular (arriendo de transporte por parte de la organización social), con el bus municipal, y mediante el "Programa de viajes de Verano 2025" donde Juntas de vecinos visitarán la costa de Cartagena.

#### Justificación de la donación



- De acuerdo a los viajes que se mencionan anteriormente, provoca que la población flotante y turística de Cartagena aumente considerablemente en los meses de enero-abril, lo que genera un incremento en los desechos y residuos que dejan los turistas provenientes de Conchalí.
- Con el aumento de la demanda turística y como medio de colaboración a una mejor mantención del medio ambiente costero, es que dando cumplimiento a este convenio, la Municipalidad de Conchalí se compromete a **donar 05 contenedores de basura de 1.100 litros** cada uno, para que estos sean destinados en los diferentes sectores de la playa a visitar por los Conchalinos/as.
- La Municipalidad de Cartagena hace entrega al Municipio de Conchalí en contraparte, la cantidad de 150 documentos foliados para realizar el 60% descuento correspondiente de aparcadero, lo que beneficia a 150 organizaciones territoriales y funcionales, que viajen con dicho destino turístico, ya sea con bus municipal o transporte de pasajeros arrendados por las propias organizaciones sociales.





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta por las fechas de realización de los paseos.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, consulta por el valor de los 5 contenedores y cuál es el porcentaje del 60% en que se reducirá el costo.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, refuerza la consulta de la concejala Melo, sobre las fechas en que se efectuaran los paseos.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, consulta en qué estado se encuentra la licitación del programa de Verano 2025. Además, consulta cómo los vecinos pueden acceder al descuento para viajar de forma particular.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, sobre la licitación de los viajes, señala que son aproximadamente 63 viajes que se dan en relación a cada Junta de Vecinos, su realización es el mes de febrero, como todos los años. Comenta que, se generara un ahorro por casi 9 millones aproximadamente, esto trae un gran beneficio para el Municipio.

El **Profesional de DIDECO señor Egor Jara**, para postular de forma particular, señala que la Organización se puede acercar a la Oficina de Turismo, le entregan un documento el que deberán presentar en la localidad.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la donación de 5 contenedores de basura, 1100 litros, para la Municipalidad de Cartagena, en el marco de la suscripción de un Convenio de Colaboración Mutua (art. 65 letra f Ley N°18.695).**



**DÉCIMO PRIMER TEMA – COMPLEMENTO**  
**VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Miguel Astudillo C.**, señala que algunos Dirigentes le han mencionado que hoy habrá un cacerolazo a las inseguridades de la comuna, desde las 21:00 a las 21:10, extiende la invitación a todos los vecinos. Por otro lado, dada la proximidad del término en las obras del Parque Las Américas, consulta cuáles serán los lineamientos en materia de seguridad, si este será custodiado por guardias, cuáles serán los horarios de cierre del parque, etc. Sobre el Corredor de Independencia, solicita se le pueda hacer llegar.

El **concejal señor Hernán Corona S.**, solicita listado de los Establecimientos Municipales que están en Comodatos. Solicita información respecto a las Ordenanzas Municipales del año 2024. Solicita se informe si se les hará un reconocimiento a los funcionarios que este año se retiran de sus funciones, sugiere que el Concejo sea invitado, dado que se han hecho ciertos reconocimientos y no han sido llamados. Por último, solicita a la Presidenta de la Comisión de Salud, pueda llamar a sesionar.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita la inspección a la Constructora San Sebastián, ubicada en Canopus 1670. Solicita se realicen rondas en Villa Arquitecto O'herens, personas se encuentran en "situación de calle" y se han producido reiterados robos. Solicita arreglos de veredas en lateral de Panamericana (a pasos del Colegio Eusebio Lillo), adoquines sueltos. Solicita investigación en la Dirección de Obras Municipales, funcionarios se encuentran sin agua potable hace 4 meses aproximadamente. Finalmente, requiere se trabaje la disposición constante del Estadio Municipal para el desarrollo de diferentes campeonatos.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita poder contar con un paradero autorizado de taxis en la estación del Metro Conchalí. Por otra parte, señala que en la gestión anterior y por parte del Concejo, se aprobó la entrega de una sede comunitaria a una Organización, esta no la ha podido ocupar, el ex Dirigente no ha entregado las llaves, hay un tema muy delicado (drogas y alcohol), solicita se le pueda dar una respuesta a la Agrupación (Construyendo Amistad). Solicita fiscalización a Plaza ubicada en El Olivo con Sandino, es un bandejon, en su momento se limpió y hermoseo, ahora se ha convertido en un basural. Finalmente, señala que existen problemas con una persona que realiza la mantención a una Plaza ubicada en la UV 7 con Andrés Marambio.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, señala que hoy tuvo la visita de un vecino, le comento que, en el sector de Guanaco, donde está ubicada CORESAM, visualizó un microbasural, solicita se informe qué ocurre con el servicio. En segundo lugar, solicita evaluar y modificar las próximas licitaciones, la idea es que se sustituya el material de hormigón de las veredas y este sea en cerámico cuadrulado. Y, en tercer lugar, señala que, en el eje general de Diego Silva, solicita revisión por estado deteriorado de la calle.



La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, comenta que la comunidad le ha consultado cuándo serían las postulaciones para obtención de Gif Card para uniformes escolares. Por otra parte, solicita actualización de la página Conchalí, aun aparece el Concejo anterior. También, solicita se informe qué pasa con la atención para licencias de conducir durante el mes de enero, se ha informado que no aún no hay médico para el servicio, solicita información al respecto. Prosiguiendo con sus Varios, en Cardenal Caro con Albero Gonzalez se instala una Feria y, vecinos le han mencionado que los vehículos se instalan en los antepatios, es necesario que se realicen cierres con la finalidad que esto no siga ocurriendo.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, debido al turbazo que afectó a las personas mayores, solicita un lomo de toro en la calle Emperador. Por otro lado, en relación con los despidos en el área de salud, señala que su concejalía visitó los Centros y se ha podido constatar el miedo por parte de los funcionarios y que sigan los despidos, solicita se corrobore en que estos no continuaran. Menciona además que, le ha llegado una denuncia por riesgo de un Cité que se encuentra ubicado en Aviador Acevedo y en donde se producen balaceras, robos, etc. Señala que, ha visitado la Plaza Socometal y, efectivamente hay varios reclamos hacia la empresa SOLO VERDE, la mitad del Parque está con evidente pastizal, basura, etc., no se estaría cumpliendo con las labores de forma correcta. Se suma a lo expresado por la concejala Melo, en relación con la problemática que están viviendo los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales. Por último, entre la Calle Parral y El Comendador, vecinos han evidenciado una sobre población de roedores, solicita se tomen las medidas de resguardo al respecto.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, da lectura a carta enviada por los Dirigentes de las UV 30-31-32-33-44-45 de El Cortijo y de los Dirigentes de la UV 4 Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo Sector 3 – UV 4 Junta de Vecinos Remodelación Panamericana Norte – UV 6 Junta de Vecinos Hogar Propio – UV 8 Junta de Vecinos Manuel Rodríguez – UV 8 Junta de Vecinos Eduardo Canales – UV 8 Junta de Vecinos Santiago Norte – UV 8 Brisas del Norte y la UV 36 La Unión y Villa Del Valle, manifiestan su preocupación ante las desvinculaciones hacia los funcionarios de Organizaciones Comunitarias. Solicita, además, se les pueda dar respuesta sobre los despidos que se han producido en el área de salud, nuevamente se encuentra presente en sala, una funcionaria. A su vez, manifiesta su preocupación por las desvinculaciones de los funcionarios (halcones) de la Dirección de Seguridad Pública. Por otra parte, solicita información respecto a las medidas que se tomaran, con relación a la apertura de la piscina municipal, en el día de su inicio, ingresaron mas de 300 personas y el recinto no dio abasto para impedir que esto ocurriera. Finalmente, menciona que, durante esta semana, la Secretaria General de la Corporación y la Directora Ejecutiva del SLEP, firman un convenio que asegura el continuo apoyo hacia los Establecimientos Educativos, expresa que sería interesante conocer a qué tipo de apoyos se refiere este convenio.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación a paraderos en Independencia con Dorsal, señala que actualmente no es factible. Por otra parte, según lo mencionado por la concejala Molina, sugiere pasar por Comisión el inmueble mencionado en Comodato.

**Se deja constancia que, dada la naturaleza de la información, el Punto 9: Situación de Seguridad que se Indica y por acuerdo del Concejo, será tratado en sesión privada.**

33



Siendo las 17:14, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 09 ENERO DE 2025**

**ACUERDO N°07/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Rendición de la Cuarta Cuota Subvención Ordinaria a CORESAM Año 2024, por un monto equivalente a \$855.040.000.

**ACUERDO N°08/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación del PMG Colectivo de Alcaldía, sancionado por Decreto Exento N°1673 del 19.12.24, en los siguientes términos:

**Medios de Verificación meta específica N°1**

Donde Dice: enero 2025

Debe Decir: marzo 2025

**Plazo de Realización de las actividades meta N°1**

Donde Dice: 31 de marzo 2025

Debe Decir: 30 de mayo 2025

**Plazo de Realización de las actividades meta N°2**

Donde Dice: 30 de abril 2025

Debe Decir: 28 de junio 2025

**Actividad meta específica N°3**

Donde Dice: De enero a octubre 2025

Debe Decir: De marzo a octubre 2025

**Plazo de Realización de las actividades meta N°3**

Donde Dice: 28 de noviembre 2025

Debe Decir: 14 de noviembre 2025

**ACUERDO N°09/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN DE CALZADAS PASAJE TÁNGER Y REUMEN, COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-50-LP24, con el oferente:

- Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.,
- RUT: 76.664.956-4.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$118.990.659.-



- Plazo Etapa SERVIU: 90 días corridos.
- Plazo Ejecución obras: 90 días corridos
- Financiamiento: PMU – SUBDERE

**ACUERDO N°10/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública denominada “REPOSICIÓN DE CALZADA PASAJE MARSELLA, COMUNA DE CONCHALÍ”, ID Chilecompra 2581-49-LP24, con el oferente:

- Razón Social: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LTDA.
- RUT: 76.664.956-4.
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): \$85.957.092.-
- Plazo Etapa SERVIU: 90 días corridos.
- Plazo Ejecución obras: 90 días corridos
- Financiamiento: PMU – SUBDERE

**ACUERDO N°11/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario para los siguientes programas /convenios:

- Programa “Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad”, vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 b”.

“CONVENIO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD”, VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2024 B”

Programa Vínculos; “Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2024 B”, sancionado con el Decreto Exento N°1107 del 03/10/2024.-

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°2688-2024/CT con fecha 26/08/2024 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°1107 del 03/10/2024 que aprueba convenio

**Monto total proyecto:** \$ 26.828.000

**Objetivo:**

“Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las



habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad"

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades

**Sub tipología:** Programa Vínculos

**Plazo:** 24 meses

**Monto Total Honorarios:** \$ 23.040.000

**Duración:** 24 meses

**Cobertura:** 88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a

### COMETIDOS

**02) Cometido: Monitor/a:**

**"Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social."**

**Cantidad:** 02

**Periodo:** desde marzo al 31 de diciembre del 2025.

**Honorario mensual bruto por monitor/a:** \$960.000

**Honorarios bruto total:** \$19.200.000 por 2 monitores

**Perfil:**

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
  - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:
  - Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
  - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
  - Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°0566 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



**ACUERDO N°12/2025**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la donación de 5 contenedores de basura, 1100 litros, para la Municipalidad de Cartagena, en el marco de la suscripción de un Convenio de Colaboración Mutua (art. 65 letra f Ley N°18.695).



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.

